



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

46° período de sesiones

Bonn, 8 a 18 de mayo de 2017

Tema 4 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías: marco tecnológico establecido
en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París**

Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) prosiguió sus deliberaciones sobre la elaboración del marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
2. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las opiniones presentadas por las Partes, los observadores y otros interesados sobre los principios y la estructura del marco tecnológico¹.
3. El OSACT convino en que los principios del marco tecnológico, que eran la coherencia, la inclusión, la transparencia y la adopción de un enfoque orientado a la obtención de resultados y un enfoque transformacional, debían guiar al Mecanismo Tecnológico en la aplicación del Acuerdo de París.
4. El OSACT acogió con satisfacción los debates constructivos mantenidos por las Partes acerca de la estructura del marco tecnológico.
5. El OSACT señaló que el marco tecnológico debía reforzar el Mecanismo Tecnológico y fomentar la participación de los interesados pertinentes, de conformidad con sus funciones respectivas, en el logro de las transformaciones previstas en el Acuerdo de París, teniendo en cuenta los temas clave iniciales acordados en el OSACT 45² y el ciclo tecnológico.
6. El OSACT señaló asimismo que la labor que estaban realizando el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), incluida su colaboración con los interesados pertinentes, podría resultar de interés para la elaboración del marco tecnológico y para facilitar la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología. En este contexto, invitó al CET y al CRTC a que le proporcionasen, en su 47° período de sesiones (noviembre de 2017), información sobre lo siguiente:

¹ Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <https://process.unfccc.int/sites/submissions/SitePages/sessions.aspx>; las de los observadores y otros interesados, en http://unfccc.int/documentation/submissions_from_non-party_stakeholders/items/7482.php.

² FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 29.



a) Las actividades finalizadas o en curso que guardasen relación con la aplicación del Acuerdo de París, teniendo en cuenta los temas clave y su relación con el ciclo tecnológico;

b) Otras actividades que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, el CET y el CRTC podrían llevar a cabo de manera individual o conjunta, en el marco de sus respectivos mandatos y funciones, para aplicar el Acuerdo de París.

7. El OSACT convino en que los posibles párrafos introductorios del marco tecnológico debían incluir, entre otras cosas, el propósito, los principios y los temas clave.

8. El OSACT también convino en seguir examinando esta cuestión en su 47º período de sesiones, teniendo en cuenta los progresos realizados durante el OSACT 45 y en el período de sesiones en curso.
